



Resolución Ministerial

31 MAR 2026

Nº 0153

DE SALUD Y DEPORTES

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado establece que “La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”.

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, emitir resoluciones ministeriales.

Que, el inciso d) del Artículo 84 del Decreto Supremo Nº 4857, señala que entre las atribuciones de la Ministra(o) de Salud y Deportes está la de “Regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los subsectores de la seguridad social de corto plazo, público y privado, así como la medicina tradicional”.

Que, el Artículo Tercero de la Resolución Ministerial Nº 0745, de 25 de septiembre del 2007, dispone que “Todos los Congresos, Reuniones, Cursos, Seminarios, Talleres y otros a Nivel Nacional que involucren a más de un departamento, serán atendidos y aprobados por el Ministerio de Salud y Deportes, sea del Sistema Público, de la Seguridad Social o Privada”.

Que, mediante nota sin CITE emitida por la Dra. Maria del Carmen Torrico en su calidad de Presidenta de la Sociedad Boliviana de Cancerología y el Dr. Gerson Mejia V. Vicepresidente de la Sociedad Boliviana de Cancerología, recibida en esta Cartera de Estado el 02 de marzo de 2026, se solicita la emisión de Resolución Ministerial para el “XXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE ONCOLOGIA”, programado para el 09, 10 y 11 de abril de 2026, a realizarse en la ciudad de Tarija, evento en el que participarían expertos en el área de salud.

Que, Nota Interna MSyD/VGSNS/DGRSS/NI/150/2026, de 17 de marzo de 2026, por la cual se remite el Informe Técnico MSyD/VGSNS/DGRSS/PNLCC/IT/60/2026, de 17 de marzo de 2026, emitido por el Viceministro de Gestión del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo a la carta de solicitud, establece la Viabilidad Técnica para el evento académico científico “XXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE ONCOLOGIA”, a llevarse a cabo en fecha 09, 10 y 11 de abril de 2026, en la ciudad de Tarija, Bolivia, asimismo, recomienda que debe garantizarse la prestación de los servicios de salud, toda vez que los ciudadanos y las ciudadanas, sin discriminación alguna deben recibir una atención en salud oportuna, apropiada, accesible, de calidad y calidez, es decir, que la participación del/la profesional al evento no implique perjuicio, retardo o interrupción en la prestación de los servicios en los Establecimientos de Salud.

Que, el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/326/2026, de 25 de marzo 2026, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, establece la viabilidad jurídica y recomienda a la señora Ministra de Salud y Deportes, emitir la Resolución Ministerial correspondiente, para el desarrollo del evento denominado “XXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE ONCOLOGIA”, a llevarse a cabo en fecha 09, 10 y 11 de abril de 2026, en la ciudad de Tarija, Bolivia, dirigido a expertos en el área de salud; toda vez que esta solicitud no contraviene la normativa legal vigente.

POR TANTO:

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud para el desarrollo del evento denominado “XXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE ONCOLOGIA”, a llevarse a cabo en fecha 09, 10 y 11 de abril de 2026, en la ciudad de Tarija, Bolivia, dirigido a expertos en el área de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que las respectivas unidades de Recursos Humanos, tomen nota de la presente Resolución, a fin de establecer un efectivo control de personal, que permita la continuidad en la prestación de servicios de atención en salud a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Gonzalo Omar Rivas Valverde
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dra. Marcela Tulliana Flores Zambrana
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

